



**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE CANTABRIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO EN CANTABRIA, EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIÓN PATRIMONIAL EN MATERIA URBANÍSTICA. [7L/1000-0025]

**Informe de la Ponencia.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística, número 7L/1000-0025.

Santander, 4 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0025]

"A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Parlamento de Cantabria, integrada por la Ilma. Sra. D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular e Ilmos. Sres. D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista e Ilmo. Sr. D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario Socialista, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2011, ha estudiado el Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística, número 7L/1000-0025, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

INFORME AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO EN CANTABRIA, EN RELACION CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACION PATRIMONIAL EN MATERIA URBANISTICA.

Se aprueba, sin modificaciones, el texto remitido por el Gobierno, correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria, número 7L/1000-0025, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 456, de fecha 31 de enero de 2011.

Santander, 2 de marzo de 2011

Fdo.: María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas".